**DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**

**LLAMADO M.O.P.C LC N° 10/2015 ID SICP N° 302.355**

Asunción, 31 de marzo de 2016.

**VISTO:** el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el informe técnico, el acta de recepción y apertura de propuestas, referente a la oferta presentada en el marco del **Llamado MOPC LC N°10/15 para la sede del Viceministerio de Transporte dependiente del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones. ID 302.355**; cuyo acto de recepción y apertura de propuesta, se llevó a cabo el 09 de febrero de 2016, donde según constancias del acta se presento el siguiente oferente:

| N° | OFERENTE | PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) |
|---|---|---|
| 1 | **ASOCIACIÓN DE LOS MISIONEROS OBLATOS DE MARÍA INMACULADA** | **Gs. 462.000.000.-** |

**CONSIDERANDO:**

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos, en su Dictamen N° 177 de fecha 19 de febrerp de 2016 en su parte pertinente expresa:

*Con relación al llamado de referencia, la Dirección de Asuntos Jurídicos;*

*I-* ***ANTECEDENTES:***

- ***Memorándum SCEO N° 120/2016****, del 09 de febrero de 2016, de la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas, en el cual solicita acudir a la oficina de la UOC, a fin de realizar el Análisis Jurídico de los documentos "**originales**" presentado por el oferente participante del llamado de referencia:*

  ***1) ASOCIACION DE LOS MISIONEROS OBLATOS DE MARIA INMACULADA. (RUC N°80047851-7)***

- ***Acta de Recepción y Apertura de Sobres****, que se llevó a cabo en el Dpto. de Licitaciones Internacionales de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, el día 9 de febrero de 2016. En la misma se dejó constancia de que:*

1. *Las propuestas, pasan al Comité de Evaluación de Ofertas para su examen, análisis y calificación.*

- ***Providencia Interna DCG-dg N°10/2016****, de fecha 12 de febrero de 2015, del* ***Departamento de Garantías, dependiente de la Unidad Operativa de Contratación,*** *que se expide aclarando que se procedió a verificar la Garantía de Mantenimiento de Oferta en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en la Sección I. Datos de la Licitación (DDL), IAO 12 y 13 del Pliego de Bases y Condiciones.* ***Del análisis realizado,*** *se deduce que la Garantía de Mantenimiento de Ofertas presentada por el oferente participante, CUMPLE con lo requerido en el PBC.-*

- ***Memorándum DAJ N° 245/2016****, de fecha 11 de febrero de 2016, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, a fin de proseguir con la evaluación de la oferta presentada, y en virtud a lo dispuesto en el* ***Art 59°*** [1] *del Decreto*

[1] *Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante A título meramente indicativo y no limitativo, son documentos de carácter formal y no sustancial: a) Balances y estados financieros; (b) folletos y catálogos; (c) antecedentes y curriculum; (d) certificados de cumplimiento tributario; (e) certificados de no hallarse en quiebra o en convocatoria de acreedores; (f) legalizaciones (g) traducciones.*
*Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá corregir errores aritméticos conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos en los Pliegos Estándar aprobados por la Unidad Central Normativa y Técnica.*
*Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada.*
*Conforme lo dispone el artículo 26 tercer párrafo de la Ley, la subsanación de defectos de forma o no sustanciales y de errores de cálculo no podrá implicar la modificación de los precios unitarios.*

Ing. Juan Manuel Cano G.
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaicones

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General y Jefe de Gabinete M.O.P.C.

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanz
MOPC

Dr. AGUSTÍN ENCINA PÉREZ
VICEMINISTRO DE TRANSPORTE

*N° 21909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas" solicito cursar Nota al oferente* ***ASOCIACION DE LOS MISIONEROS OBLATOS DE MARIA INMACULADA*** *a los efectos de solicitar el* ***Informe de Condición de Dominio y de Gravámenes, expedido por la DGRP.***

- ***Memorándum SCEO Nº 137/2016,*** *del 18 de febrero de 2016, de la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas, en el cual se remite los documentos solicitados por esta Dirección adjuntando el Informe de Condición de Dominio y Gravámenes del Inmueble expedido por la Dirección General de Registros Públicos.*

***II- EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:***

| *El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:* | ***ASOCIACIÓN DE LOS MISIONEROS OBLATOS DE MARÍA INMACULADA.*** |
|---|---|
| *a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.* | *CUMPLE* |
| *b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.* | *CUMPLE* |
| *c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);* | *CUMPLE* |
| *d) Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente o constancia de no ser contribuyente;* | *CUMPLE* |
| *e) Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente;* | *CUMPLE* |
| *f) Fotocopia simple de los estatutos sociales y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);* | *NO APLICA* |
| *g) Fotocopia autenticada del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). En caso que suscriba la oferta otra persona en representación del titular del inmueble, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.* | *CUMPLE* |
| *h) Fotocopia autenticada del Título de Propiedad del inmueble.* | *CUMPLE* |
| *i) Informe de condiciones de dominio y de gravámenes del inmueble expedido por la DGRP.* | *CUMPLE* |
| *j) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.* | *CUMPLE* |
| *k) Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010* | *CUMPLE* |
| *l) Garantía de Mantenimiento de la Oferta.* | *CUMPLE* |

*Conforme lo visualizado en la planilla ut supra esta Dirección informa que la OFERTA correspondiente al oferente* ***ASOCIACION DE LOS MISIONEROS OBLATOS DE MARIA INMACULADA, CUMPLE*** *con la presentación de la documentación SUSTANCIAL establecida por la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas.*

*Por otra parte, en virtud a los establecido en la* ***Resolución DNCP Nº 849/2015****, "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS". Esta Dirección, procedió a*

Ing. Juan C. Apuril Ruiz Díaz
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Dr. AGUSTÍN ENCINA PÉREZ
VICEMINISTRO DE TRANSPORTE

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

*verificar en el registro del SINARH del Ministerio de Hacienda, a todos los sujetos individualizados y representantes legales de la firma participante en el llamado de referencia. Al respecto observamos que las personas individualizadas y representantes legales no figuran en los registros del SINARH del Ministerio de Hacienda. Cabe mencionar, que la información proporcionada corresponde exclusivamente a la consulta realizada en el SINARH del Ministerio de Hacienda, considerando que todavía hay entidades que no están incorporadas a dicho Sistema.*

*Por último, traemos a colación el **Art 27° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas**, que establece: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. **La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública**".*

***III-*** ***CONCLUSIÓN:***

*Por tanto, habiendo procedido a la verificación de la carpeta presentada por el oferente, conforme a lo establecido en Anexo 1- IAO- ítem 10 documentos que componen la oferta, de la Carta de Invitación para Locación de Inmuebles del presente llamado, **esta Dirección sugiere proseguir** con los trámites pertinentes, teniendo en cuenta la observación plasmada en el presente dictamen, de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21.909 y sus modificaciones.-*

Que fue remitido según Memorándum GVMT N° 48/2016 que contiene el informe técnico de evaluación, el cual en su parte pertinente expresa:

**EVALUACION DE LA OFERTA - INFORMACION CUALITATIVA DE LAS DOCUMENTACIONES**

| Numero | OFERENTES | El Formulario de oferta suscripto por el oferente | Garantía de Mantenimiento de la Oferta, Instrumentada mediante una Póliza de seguros o garantía bancaria. | Declaración Jurada Artículo 40 y de Integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Asociación de los Misioneros Oblatos de María Inmaculada | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |

Concluye diciendo:

La evaluación de la oferta de la **Asociación de los Misioneros Oblatos de María Inmaculada** y la consecuente elaboración del presente informe se ajusta a la metodología, parámetros y criterios establecidos en la Carta de Invitación pertinente, en la Ley N° 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas y en las demás disposiciones concordantes.

Por lo expuesto, la oferta **CUMPLE** con los documentos sustanciales y los documentos de carácter formal solicitados por la convocante.

**CONCLUSION:**

Que, de conformidad al análisis de los informes citados, se observa que el oferente **ASOCIACIÓN DE LOS MISIONEROS OBLATOS DE MARÍA INMACULADA, CUMPLE** con la totalidad de los requisitos legales y técnicos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

En ese sentido, en atención a lo normado en el artículo 28° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"**:** *ADJUDICACIÓN. Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"*, el Comité de Evaluación de Ofertas:

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

AGUSTIN ENCINA PEREZ
VICEMINISTRO DE TRANSPORTE

Ing. Carlos Colmán
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

**RECOMIENDA:**

1- **ADJUDICAR,** en el marco del **Llamado MOPC LC N°10/15 para la sede del Viceministerio de Transporte dependiente del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones. ID 302.355**, conforme al siguiente detalle:

| OFERENTE | PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) |
|---|---|
| **ASOCIACIÓN DE LOS MISIONEROS OBLATOS DE MARÍA INMACULADA** | **Gs. 462.000.000.-** (Guaranies cuatrocientos sesenta y dos millones) |

2- Elevar el presente informe al Gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la resolución correspondiente.-

**MIEMBROS**

**Viceministro de Administración y Finanzas** .....

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas

**Titular de la Secretaría General o representante** .....

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

**Viceministro de Obras Públicas** .....

Ing. Juan Manuel Cano F.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

**Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos o representante** .....

**Titular de la Sub UOC o representante** .....

Dr. AGUSTÍN ENCINA PÉREZ
VICEMINISTRO DE TRANSPORTE

MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

**Llamado MOPC LC N°10/15 para la sede del Viceministerio de Transporte dependiente del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones. ID 302.355**

**PLANILLA DE PRECIO OFERTADO**

| Ítem | Código de Catálogo | Descripción | Finca N°/Cuenta Corriente catastral N° | Domicilio/ Distrito /Localidad | Cantidad | Unidad de Medida | Costo Unitario (IVA incluido) | Costo Total (IVA incluido) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 80131502-001 | Viceministerio de Transporte, calle Caballero N° 1192 y Avda. Rodríguez de Francia | 00001-11-0103-11 | Calle Caballero N° 1192 y Avda. Rodríguez de Francia. Asunción Paraguay | 10 | Meses | 46.200.000 | 462.000.000 |
| | | | | | | | | **462.000.000** |

Dr. AGUSTÍN ENCINA PEREZ
VICEMINISTRO DE TRANSPORTE

Ing. Juan Manuel Cano F.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaicones

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC